

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 31 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 063-2009.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 063-09, celebrada el 31 de agosto del 2009, al ser las 10:15 a.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldan, Director

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Margarita Fernández, Gerente General
Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico a.i.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente Ejecutivo da lectura al Orden del día y la somete a votación.

Las señoras Directoras por unanimidad manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS:

El MBa. José Antonio Li manifiesta que está un tanto preocupado luego de conversar con la señora Ministra y con el Vice Ministro de Hacienda, en cuanto al tema fiscal

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 31 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 063-2009.**

para el año 2010, el cual es sumamente preocupante.

Agrega que en estos días por primera vez en casi 20 años, el Ministerio de Hacienda está enviando un presupuesto extraordinario a la Asamblea Legislativa, no con el fin de aumentar, si no de disminuir un presupuesto en instituciones del Estado.

Menciona que para el año entrante se va a presentar un déficit estimado en ¢800.000.000.00 que está poniendo en riesgo la meta de 200.000 jóvenes del Programa Avancemos en el año 2010, situación que el próximo miércoles en compañía del Lic. Juan Manuel Cordero, Vice-Ministro de Desarrollo Social, se va a reunir con el señor Presidente de la República, en su oficina para proyectar la presentación sobre ese tema y conversar de las posibilidades que tiene el IMAS y de algunas decisiones importantes que se deben de tomar.

Manifiesta asimismo, que de modificarse esa meta de doscientos mil muchachos en el Programa Avancemos y mantener la meta actual de los ciento cincuenta, es urgente hacer algunos ajustes principalmente con el fin de aumentarles un poco a los estudiantes de séptimo, octavo y noveno año.

2.2. PRESENTACIÓN DE CARACTERIZACIÓN DE FAMILIAS ATENDIDAS BAJO EL COMPONENTE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA CARACTERIZACIÓN DE FAMILIAS ATENDIDAS BAJO EL PROGRAMA AVANCEMOS:

El señor Presidente Ejecutivo en relación con el punto en mención, informa que le solicitó a la Licda. Yamileth Céspedes que elaborara una presentación la cual va a ser expuesta en el Seno del Consejo de Gobierno.

Al respecto señala que desde el año 2008, cuando inició la primera crisis alimentaria producto de dos situaciones específicas, la primera que consistió en 300 millones de chinos que dejaron de ser pobres y demandaron más alimentos y la otra que Estados Unidos dejó de forma unilateral de vender maíz amarillo, para lo cual Costa Rica compraba de 400 a 500 mil toneladas, también dejó de vender el producto para producir etanol y llenar los tanques de combustible antes de llenar los estómagos de los seres humanos, por lo cual se empezó a dar la escasez a nivel mundial de los alimentos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 31 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 063-2009.**

Por lo anterior manifiesta que se tomó la decisión a raíz de la crisis, de hacer algo con los más pobres que son los que más sufren, porque los que son asalariados lo que hacen es ajustar el presupuesto y evitar gastos superfluos o bien si gastan por ejemplo, ₡50.000.00 en gasolina se va a reducir a ₡25.000.00 o ₡30.000.00, por lo que se tomó la decisión de tratar de ubicar las 16.000 familias con un perfil cuyas jefes de hogar son mujeres y con niños menores de 12 años, ubicadas en el SIPO para otorgarles una ayuda de C50.000.00 mensual de forma permanente para que hicieran frente a esa crisis.

Comenta que se dio en ese momento ese número de familias, porque las estadísticas son claras en el sentido de que en Costa Rica el 17.4% viven en condición de pobreza y de esa población que es de alrededor de 190.000 de casi el millón que hay en el país, existen 38.000 que viven en condición de pobreza extrema y de esas el 44% o sea 16.000 familias las conforman madres jefas de hogar.

Agrega que esa es la intención con esas familias, con niños menores de 12 años, que no entran dentro de la población del Programa Avancemos y se ha querido traer esa información al Consejo Directivo porque este programa ha sido resaltado por algunas autoridades como es la Universidad de Costa Rica.

Amplía diciendo que estas ayudas se vienen dando desde el año pasado y de igual manera en el presupuesto que viene para el año 2010 se va a continuar otorgando a esas familias, porque la Institución nada haría con dar la ayuda por 3 o 4 meses, porque se debe de recordar que luego de la crisis alimentaria vino la crisis hipotecaria y económica a nivel mundial.

Seguidamente el señor Presidente solicita el ingreso a la Sala del Consejo Directivo de la Licda. Yamileth Céspedes, Profesional responsable de Planeamiento y Desarrollo Institucional y el Lic. René Martorell Turcios, con el propósito de exponer los dos temas en discusión.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de los compañeros.

La Licda. Yamileth Céspedes menciona que han preparado dos presentaciones, una sobre la caracterización de familias atendidas bajo el componente de Seguridad Alimentaria, que va a dar la idea de cuáles son las que se están beneficiando por parte de la Institución y de qué manera se ha incorporado lo relativo al tema de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 31 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 063-2009.**

nutrición con equidad, asimismo la caracterización de familias que forman parte del Programa Avancemos.

A continuación el Lic. Martorell Turcios procede a realizar la presentación mediante filminas que forman parte integral de la presenta Acta, referente a la ***Caracterización de familias atendidas bajo el componente de Seguridad Alimentaria y la caracterización de familias atendidas bajo el Programa Avancemos.***

Al ser las 10:48 a.m. ingresa a la sala de Sesiones el Lic. Edgardo Herrera.

El Lic. Jorge Vargas interviene para manifestar que le parece excelente el trabajo presentado, comenta que uno de los elementos en los que han crecido es en la capacidad de demostrar el impacto institucional evidenciado en este trabajo, no obstante, algo que se ha diluido en la política es el impacto social del Plan Escudo Social que en parte se está cubriendo con estos aportes.

La observación que quiere compartir, en los términos que tienen una explicación interna, en lo que respecta con nutrición y con equidad que son muy comprensibles para los especialistas pero posiblemente no para los que no lo son. Aporta tan poco, que personalmente piensa que no vale la pena identificarlo porque el énfasis es en el Bienestar de la Familia y lo que tiene que ver con el Programa Avancemos que son las líneas centrales.

El otro aspecto que quiere formalizar es que por la epidermis nacional, el que el IMAS coloque a 6.000 familias nicaragüenses beneficiarias con el Programa Avancemos, puede dar un efecto negativo lo cual no es real, porque se están beneficiando a estudiantes costarricenses de padres nicaragüenses y desconoce si vale la pena y para evitar ese sesgo en la impresión que personalmente tiene, es que se puede hacer la aclaración de que se trata de jóvenes costarricenses hijos de inmigrantes nicaragüenses , pero no colocar como familias extranjeras porque le parece que no es rentable institucionalmente.

Finalmente de acuerdo a lo señalado por el señor Presidente, colocarla en términos de comprensión de un respetable público que no tiene la posibilidad de conocer de manera detallada la labor del IMAS, como es el Consejo de Gobierno en términos de tiempo siempre sucede que lo más importante se deja para el final que en este caso es Avancemos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 31 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 063-2009.**

Reitera que lo más importante de esta exposición tiene que ver con el impacto del programa en términos del Plan Escudo, por lo que sugiere que se revise la presentación porque se quedan un poco en detalles internos de programas institucionales, siendo lo más importante el impacto del programa Avancemos en términos de la población e inclusive se debe de decidir institucionalmente no incluir lo relativo a los colegios subvencionados porque se trata de centros educativos que el Estado les paga y cobran a las familias los servicios educativos, lo cual es un tema difícil o se toman en cuenta los dos casos para hacer la diferencia, porque podría haber una contradicción del programa Avancemos.

En el caso de los colegios subvencionados el señor Presidente explica que la mayoría de ellos, otorgan becas por iniciativa propia, es decir becan a estudiantes de muy escasos recursos con el fin de que puedan permanecer en el colegio y por lo general lo que hace el IMAS en esos casos es que les otorga la ayuda a los que califican como pobres para que no deserten del colegio.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que quiere llamar la atención sobre algo que considera lo más fundamental en esta exposición en lo relativo a que el Plan Escudo no obedece a la planeación institucional que no se incluyó en el POI. Se trata de un plan que se ejecuta sobre la marcha para dar respuesta a una demanda específica muy sentida y por esta razón que se debe de reconocer en primer lugar la creatividad institucional y en segundo las capacidades institucionales establecidas, lo que ha permitido que se tengan esos datos sobre los cuales el Lic. Rene Martorel, se ha montado para hacer la presentación y todos reconocen la calidad de sus aportes.

Por otra parte menciona que este Plan Escudo si ciertamente responde a una situación de emergencia que surge sobre la marcha, se debe de reconocer que es un esfuerzo por constituir una malla de protección social que impida el empobrecimiento del sector más vulnerable de población de caer por debajo de la línea de pobreza, lo cual también habla de las capacidades de la institucionalidad de este país, que a Dios gracias es un país que lo han venido a poner de manifiesto muchos organismos internacionales que Costa Rica no depende de empréstitos para sacar adelante la pobreza, si no que es de la solidaridad del pueblo costarricense y de la visión de los legisladores a través de sus leyes y sus impuestos que permite que haya recursos, porque el tema no es el factor dinero y sobretodo en una situación de carencia económica como la que se vive, si no que el tema es de focalización fina y es donde se quiere llegar con lo que le personalmente le parece que debería mostrarse y aterrizar en el IMAS a una desagregación más fina que es la que solicitó el señor

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 31 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 063-2009.**

Presidente Ejecutivo, que cruce con los cantones prioritarios por índice de desarrollo social, por rezago etc., que es lo que automáticamente evidencia el trabajo que se está haciendo de la Institución.

Reitera sus felicitaciones y le complace mucho que la Institución tenga una capacidad reactiva tan buena y eficiente.

El Lic. René Martorel señala que el Plan Escudo es un plan de emergencia y político del Doctor Oscar Arias que sale en todo un comunicado, incluso la presentación la realiza de forma muy familiar. Además, contiene los otros grandes pilares, por ejemplo, el programa que se denomina Nutrición con Equidad a lo que se le llama también "loncheritas", para que los niños ubicados en CENCINAI llevaran a sus casas adicional el monto de ¢7.000.00 por mes.

La Licda. Mireya Jiménez, felicita al Lic. Rene Martorell Turcios, por la exposición tan clara, sobre todo en el Capítulo I de la Ley 4760, artículo 2, dice: "El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza y la pobreza extrema en el país.", la pobreza tiene rostro humano y en su mayoría son mujeres jefas de hogar a las que se le brinda la ayuda. Asimismo, el artículo 3, inciso a) dice: "Formular y ejecutar una política nacional de desarrollo humano y promoción social de los sectores más débiles de la sociedad costarricense." Se viene logrando al incorporar los cantones más marginales que existe en el país.

Finalmente en el artículo 4, de la misma ley, dice: "El IMAS realizará sus actividades y programas con sujeción a los siguientes principios fundamentales: a) Promover y elaborar, ejecutar programas dirigidos a obtener habilitación, rehabilitación y desarrollo de grupos humanos marginados del desarrollo y bienestar de la sociedad." Cree que en la medida que se logre con estos programas ayudar a las personas, éstas van a sentir que efectivamente se les apoya y que en muchos casos va a tener posibilidad de conseguir un trabajo, ingresar al proceso productivo y no que sigan haciendo fila, es decir, que con todos estos programas se evite el asistencialismo y las personas se den cuenta que tienen una oportunidad de salir adelante trabajando con ideas productivas y alguna otra organización que pueda hacerle frente, de lo contrario nunca se va a terminar con la pobreza, cada día se ven más personas pobres y en la medida que se ayuden con capacitaciones a seguir adelante se estaría logrando el objetivo del IMAS, de velar por el desarrollo social de nuestra población.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 31 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 063-2009.**

La Licda. María Isabel Castro pensando en algunos informes de la Contraloría General de la República que no precisa en este momento, manifiesta que puede haber alguna preocupación por la duplicidad de ayudas, lo cual tiene que ver concretamente con el concepto de integralidad. Desde ese punto de vista, le parece que un esfuerzo importante que recaería sobre el Área de Planeamiento Institucional, sería llegar a determinar en ese cruce de variables, dónde se pueden detectar ayudas duplicadas y cuánto aportan todas las ayudas a sacar a las personas de la pobreza, pregunta ¿Es posible o no dimensionarlo?, cree que lo que sucede es que nunca hay tiempo para analizar los datos, lo cual es una lástima porque una de las funciones básicas de rectoría del IMAS si es que alguna vez pretende ejercerlas, es casualmente, mostrar la información que tiene y que sea convincente.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el punto en análisis.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 320-09

Dar por recibida la presentación de Caracterización de las Familias atendidas bajo el componente de Seguridad Alimentaria en el que se incluye el Programa Avancemos.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:

3.1. ANÁLISIS DE LOS AJUSTES A LAS METAS DEL PLAN ANUAL INSTITUCIONAL 2009, OFICIO PE-1173-08-2009 Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO.4, SEGÚN OFICIO GG.1906-08-09:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 31 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 063-2009.**

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero, Alexander Porras Moya, Coordinador de Presupuesto y Yamileth Céspedes Garro, Coordinadora Área Planeamiento Institucional.

El y las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresan a la sala de sesiones los invitados.

La Licda. Yamileth Céspedes, en relación con la Modificación Presupuestaria No. 4, informa que se va a permitir presentar algunos ajustes institucionales por un monto de ¢1.469.795.000 que corresponde a una disminución en el Componente Infraestructura Comunal incluyendo Infraestructura para Instituciones de Bienestar Social e Ideas Grupales, para reasignarse en Generación de Empleo Desarrollo Comunitario y en Asistencia para el Desarrollo y a Sistemas de Información de Investigación.

Seguidamente la Licda. Céspedes Garro procede a realizar la presentación mediante filminas que forman parte integral de la presente acta.

El Lic. Fernando Sánchez señala que una vez presentado el informe de ajustes al Plan Operativo Institucional, presenta mediante filminas que forman parte integral de la presente acta la Modificación Presupuestaria No. 4, de alto nivel por un monto de ¢1.502.011.5. (Mil quinientos dos millones once mil quinientos colones con 00/100), según el cuadro de origen y aplicación de fondos que se adjunta.

La Licda. María Isabel Castro interviene para manifestar con respecto a la exposición de la Modificación Presupuestaria No.4, realizada por el Lic. Fernando Sánchez que no tiene ninguna consulta, pero sí en relación con ajuste el de metas.

Lo anterior, por cuanto en la justificación que se plantea en el oficio PE-1173-08-2009, sería importante ser un poco más exhaustivo por la siguiente razón:

Se puede observar que en la Asada La Bonita de Pérez Zeledón, la Gerente Regional recomienda trasladar los recursos a otro componente. Menciona que se debe de tener mucho cuidado porque todos saben el interés político en ese lugar, por lo cual se hace la pregunta Cuál es el criterio que prevalece, debido a que en la explicación de lo relativo a la Ciudad de Los Niños, se dice: "considerando la amplitud de proyecto desde el punto de vista técnico, legal y constructivo no se recomienda su giro", lo cual queda completamente explicado. Sin embargo, en el caso en que la Gerente

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 31 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 063-2009.**

Regional no recomiende trasladar los recursos, no se ejecutará el proyecto, por tanto solicita se aclare más ampliamente.

El Lic. Jorge Vargas con respecto a las observaciones sobre la Modificación Presupuestaria No. 4, señala que se están tocando aspectos de fondo que es básicamente como lo señala la Licda. María Isabel Castro que tiene que ver con una de las líneas que más se ha defendido y que se trata de prestación de proyectos de Infraestructura Comunal y que personalmente tiene duda si corresponden a la naturaleza de ser del IMAS, cree que van más dirigidos a partidas específicas, lo cual está sujeto a los criterios en el sentido de que se trata de una transferencia para generar acciones a nivel local de organizaciones fundamentalmente de carácter comunal y que muestra que hay bastante versatilidad en este tipo de iniciativas, porque al principio se hace una lista de necesidades y luego a mitad de año hay que cambiarlas, debido a que no hay condiciones y que no se trata de proyectos y cuidado si no se trata de ocurrencias que se debe de tener mucho cuidado, porque ha sido desde que ocupó el cargo de Director del Consejo Directivo una constante que no hay la suficiente madurez en las iniciativas para que se conviertan en proyectos y se les asignen adecuadamente los presupuestos y esto definitivamente afecta el impacto del IMAS en una línea que no es la prioritaria.

Sin embargo, la propuesta esta muy clara en dos líneas, la primera es trasladar los fondos de infraestructura comunal a iniciativas que no se lograron completar a otras iniciativas es probable que a final de año no se tenga claridad sobre el nivel de cumplimiento y la segunda es de reajustes interno.

Sobre el particular pregunta si esta modificación tiene alguna incidencia en la relación 80/20 en términos de recursos para la Línea de Desarrollo Social o del 20% de gestión operativa.

El señor Presidente Ejecutivo, señala que cuando inicio en el IMAS esa era una de sus preocupaciones, sin embargo, el hecho que se presupueste algunas obras y que por alguna razón se eliminan del presupuesto porque no se cumplió con algún requisito, estas situaciones son inevitables, por ejemplo en el caso del Acueducto de la Zona Norte por la suma de quinientos millones colones, que no pudieron cumplir debido a que les hacía falta el requisito de los planos, por lo que no se puede ejecutar por falta de tiempo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 31 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 063-2009.**

Reitera que no se puede evitar el incumplimiento de algunos requisitos que los fuerzan a sacar los proyectos para asignarlos a otros que si cumplen.

La Licda. Yamileth Céspedes, amplía que cada una de las justificaciones que se presentan puede ser que en alguna medida sean más amplias en el documento que ellos mandan, pero en realidad lo que indican es que no presentaron por ejemplo la personería jurídica, el aval de la Municipalidad, etc. En realidad para incluir estos proyectos en el POI, las Gerentes Regionales piden el ante proyecto que le da su respectiva validez, pero en el transcurso del tiempo se debe elaborar el proyecto completo y muchas veces se dan cuenta que faltan documentos, por esa razón no se presenta.

No obstante, se ha insistido con las Líneas de Acción para que aumenten estas justificaciones y emitan elementos básicos para hacer estas modificaciones, pero no ha sido factible.

Con respecto a la pregunta del señor Director, responde que esto no modifica la relación 70/30, porque el presupuesto de inversión social se coloca en inversión social sin que exista movimiento de la partida.

El señor Auditor Interno se refiere al proyecto de acuerdo del presente caso y manifiesta que el artículo 40 del Reglamento Variación del Presupuesto, establece la disposición que el Órgano Colegiado debe pronunciarse de manera expresa del cumplimiento del bloque de legalidad y eso no se contempla en el proyecto de acuerdo, motivo por el cual en su función asesora recomienda al Consejo Directivo que dicha disposición debe contemplarse en el acuerdo de cita una vez que se verifique que se cumple.

Continúa manifestando que en relación con el informe presentado sobre la variación a las metas de esta modificación, señala que el artículo 38 del Reglamento de Variación del Presupuesto, establece que la Unidad de Planeamientos Institucional, debe verificar entre otros aspectos la incidencia en las metas, compromisos del Plan Nacional de Desarrollo, Matrices del Ministerio de Hacienda y del Ministro Rector, establecidos en el Plan Institucional. Además, para los cambios propuestos debe emitir un dictamen técnico sobre las variaciones a estos indicadores.

Indica que es su criterio que el documento que se incorpora en la modificación no responde a lo que requiere el artículo anterior, es decir, la Unidad de Planificación no

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 31 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 063-2009.**

debe limitarse únicamente a transcribir y señalar los movimientos o supresiones de acciones presupuestarias que solicitan las demás unidades, cada una es responsable de justificar las acciones presupuestarias, ya sea disminuyendo o aumentando. En realidad, la Unidad de Planificación no puede hacer suyas esas justificaciones o invocarlas en este Consejo Directivo, eso es irrelevante, porque en el documento de modificación está en las justificaciones de cada unidad.

Considera irrelevante que la Unidad de Planificación recoja esas justificaciones y haga la misma descripción, le parece que eso no agrega valor. El artículo 38, debe interpretarse que la Unidad de Planificación que es la que interviene de manera preponderante e importante en la planificación de las actividades del IMAS, en la formulación del presupuesto, le corresponde vigilar a través del periodo presupuestario sobre la razonabilidad o las incidencias o repercusiones que tienen esos cambios que plantean los responsables respecto a la planificación institucional.

Señala que este informe debería responder a ese tipo de cuestiones, es decir, tal como consultó el señor Director Jorge Vargas, si afecta la relación 70/30 estas modificaciones, porque en el documento no se indican, eso lo debe analizar la Unidad de Planificación, si se afectan con estas modificaciones los compromisos del IMAS con el Plan Nacional de Desarrollo si o no o de qué manera. Podría ser que alguna responsable de algún programa, por ejemplo en la parte social, que determine que no va a ejecutar una serie de proyectos de una cuantía importante y que al final eso puede afectar la relación 70/30 y que no lo vea la Unidad de Planificación, porque únicamente se limitó a recoger o invocar las mismas justificaciones que emiten las unidades.

Le parece que este informe debe ser más evaluativo y crítico sobre este tipo de situaciones que requiere, porque el artículo 38 se entiende de esa manera, ya que las justificaciones están dadas por cada uno de los responsables de las unidades. Asimismo manifiesta que recomienda al Consejo Directivo que las observaciones indicadas se incorporen para futuros presupuestos.

La Licda. Yamileth Céspedes, considera las observaciones del señor Auditor muy atinadas, sin embargo, las justificaciones que elaboró el Área de Planeamiento, pese a que los coordinadores de las áreas envían algunas justificaciones, se trata de buscar las razones por las cuales se están cambiando los recursos y también cuando se hace una modificación a las líneas estratégicas el cumplimiento de las metas del

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 31 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 063-2009.**

Plan Nacional de Desarrollo, a pesar de no estar reflejado en el documento en análisis y en adelante se va a seguir reflejando.

El señor Presidente Ejecutivo, señala que para futuras modificaciones de presupuesto se va a incorporar un análisis más de planificación al impacto que podría estar causando esa variación de las metas.

El Lic. Jorge Vargas, manifiesta que aparece una disminución considerable en infraestructura comunal casi de un 50%.

La Licda. Yamileth Céspedes, aclara sobre la consulta del Lic. Jorge Vargas, explica que pese a que se está eliminando la partida de Infraestructura Comunal casi en un 50%, se está aplicando en Bienestar Familiar y en la aplicación de las fichas más en Ideas Productivas. Agrega que se les comunicó a los compañeros de las líneas estratégicas que se debe concientizar más a las organizaciones que Infraestructura Comunal no es parte de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, pero si Bienestar Familiar e Ideas Productivas son parte de dichas metas, por eso se consideró bien su aplicación, a pesar de ser infraestructura parte de las metas del IMAS, pero no del Plan de Desarrollo y tanto el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República evalúan por las metas de dicho plan.

Las señoras y señores Directores agradecen la presentación realizada y seguidamente se retiran de la sala de Sesiones los compañeros invitados.

Luego de las anteriores consideraciones, el señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura a la propuesta de acuerdo en relación al punto de discusión.

La Licda. Mayra Trejos Salas, procede a la lectura del siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD 321-09

CONSIDERANDO

1- Que el Consejo Directivo como máximo órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe conocer y aprobar los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios del período en

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 31 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 063-2009.**

curso, así como las Modificaciones Presupuestarias con Ajustes de Alto Nivel o Superiores que se realicen a éstos.

2- Que de conformidad con lo expuesto en el oficio RH-1265-09 de fecha 21 de julio del año en curso, suscritos por la Licenciada Margarita Fernández Garita, Gerente General y el Licenciado José Guido Masis Masis, Profesional Responsable Recursos Humanos y avalado por el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, en oficio SGAF 678-07-2009, resulta necesario efectuar cambios en algunas Subpartidas Presupuestarias de la Partida Remuneraciones.

3- Que mediante oficio AI 444-07-2009 suscrito por el Auditor General, la Auditoría Interna, solicita efectuar ajustes en el Centro Gestor 1106, con la movilización de recursos entre varias Partidas Presupuestarias.

4- Que mediante oficio PRE 205-08-2009 de fecha 28 de agosto de 2009, los Lic. Alexander Porras Moya, y Fernando Sánchez Matarrita, Profesional Financiero a.i, Responsable Presupuestario y Subgerente Administrativo Financiero respectivamente, manifiestan que se cumplió con el bloque de legalidad en la elaboración del presente presupuesto.

5- Que según el oficio APDEI-142-08-09, suscrito por la Licda. Yamileth Céspedes Garro, se presenta la tabla denominada Modificaciones al Presupuesto y Metas del Plan Operativo Institucional 2009.

6- Que, mediante el oficio PE-1173-08-09, la Presidencia Ejecutiva solicita incluir el ajuste a las metas del Programa Inversión Social, relacionado con la Modificación Presupuestaria 04-2009.

7- Que, de conformidad con lo indicado en el oficio GG-1906-08-09 de fecha 28 de agosto del 2009, este documento presupuestario fue conocido y avalado por la Gerente General, Licenciada Margarita Fernández Garita, previo a someterlo al análisis y aprobación por parte del Consejo Directivo manifiesta que dicha modificación cumple con el bloque de legalidad.

8- Que de conformidad con los oficios indicados en estos considerandos en los puntos 2, 4, 5 y 6 se establece que la presente Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o superiores 04-09 cumple con el bloque de legalidad, razón

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 31 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 063-2009.**

por la cual este Consejo Directivo una vez analizada y discutida la misma ha verificado que se cumple con el respectivo bloque de legalidad.

POR TANTO

Este Consejo Directivo en uso de las facultades que le han sido conferidas por ley, acuerda:

1- Aprobar la Modificación al Plan Operativo Institucional 2009, según la tabla denominada Modificaciones al Presupuesto y Metas del Plan Operativo Institucional 2009, remitido mediante el oficio APDEI-142-08-09.

2- Aprobar la Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores No. 04-2009 al Presupuesto por Programas del IMAS 2009, para reasignar la suma de **¢1.502.011.5 (Mil quinientos dos millones once mil quinientos colones con 00/100).**

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro, Sra. Marta Guzmán Rodríguez y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 12:28 p.m.

MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE

MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA